

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río
Departamento de Sanciones**

Núm. 4.622/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes, incoados por multas de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual les

asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.- Nombre.- DNI.- Población.- Matrícula.- F. Den.- Precepto Infringido.- Importe.-

229/2010; Gallardo Dominguez Gema; 30987176N; 14700 - Palma Del Río; 0546BZN; 23/01/10; 69-2-E (Ordenaza Municipal); 95,00 €.

Palma del Río, 30 de abril de 2010.- El Segundo Teniente De Alcalde, P.D. del Señor Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Javier Domínguez Peso.